

## CANDIDATURA NÚMERO 4.

## EXTREMADURA UNIDA

- 1.- PEDRO CAÑADA CASTILLO
- 2.- PABLO HERRERO MAGRO
- 3.- JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
- 4.- ÓSCAR SOLÍS MERINO
- 5.- MÁXIMA GUTIERRO CUADRADO
- 6.- JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ LLANOS
- 7.- MARÍA GUADALUPE VICTORIA DÍAZ MARTÍN
- 8.- MIGUEL EMILIO GONZÁLEZ ALVALAT
- 9.- ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
- 10.- MARÍA REY MAÑANAS
- 11.- FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GALÁN
- 12.- JUAN JOSÉ PIZARRO GÓMEZ
- 13.- FRANCISCO DUQUE GALEANO
- 14.- HÉCTOR MARÍA ÁLVAREZ NOVOA
- 15.- ALEJANDRA VIGÓN GUERRA
- 16.- ISIDRO ALONSO HERRERO
- 17.- JUAN GÓMEZ REBOLLO
- 18.- JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN

- 19.- BLAS ROSA DÍAZ
- 20.- PABLO PASCUAL GARCÍA
- 21.- MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ CUARTO
- 22.- MARÍA MARGARITA CURIEL GONZÁLEZ
- 23.- FERNANDO VELAZ MONTERO
- 24.- MARÍA ARANZAZU CARRETERO ARJONA
- 25.- GONZALO GÓMEZ IGLESIAS
- 26.- MANUEL DÍAZ LINDO
- 27.- MARÍA BEGOÑA GARCÍA RODRÍGUEZ
- 28.- JOSÉ LUIS BEJARANO DÍAZ
- 29.- JUAN PEDRO BORREGO GAZAPO
- 30.- AGUSTÍN DURÁN OSADO

## SUPLENTE

- 1.- MARÍA ARANZAZU RINCÓN MURIEL
- 2.- VIDAL TOBAJAS CARLOS
- 3.- ANA MARÍA MADEJÓN GARCÍA

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a veintiocho de abril de dos mil tres.

El Presidente,  
JACINTO RIERA MATEOS

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

*EDICTO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 454/2002.*

En los autos de referencia, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia Nº 5. En la ciudad de Badajoz a dieciocho de enero de dos mil tres. En nombre de S.M. el Rey. El Sr. D. Juan Pérez Toranzo, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, de los de Badajoz y su partido, ha visto los presentes autos

de Juicio Verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 454/2002, a instancias de Don Manuel Mejías Vellarino representado por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio Mallen Pascual, contra Anyma Hosteleros, S.L., habiendo versado sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio por falta de pago de rentas adeudadas... y FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio Mallen Pascual, en representación de Don Manuel Mejías Vellarino, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas el contrato de arrendamiento de inmueble denominado "Venta Oliva" sito en la Carretera de Olivenza Km. 2,800 de esta ciudad, propiedad de la parte actora; condenando a la parte arrendataria Anyma Hosteleros, S.L. a que desaloje el referido local, con

apercibimiento de lanzarlo si así no lo verifica. Con imposición de costas a la referida parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, haciéndosele saber a la demandada que en ningún caso se le admitirá el recurso de apelación si no acredita el interponerlo tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo debe pagar adelantadas o

si no las consigna en Juzgado o Tribunal. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en ignorado paradero ANYMA HOSTELEROS, S.L., expido el presente en Badajoz a veintiocho de marzo de dos mil tres.

LA SECRETARIA JUDICIAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el Expte. E.E.A.A. 10/2003 para la publicidad institucional "Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2003" a través de cabinas telefónicas.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: E.E.A.A.-10/2003.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Publicidad institucional "Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2003" a través de cabinas telefónicas.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad.
- b) Procedimiento:
- c) Forma:

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 79.198,13 euros (IVA incluido).

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/04/03.
- b) Contratista: Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.198,13 euros. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de abril de 2003. La Secretaria General P.O. de 01/03/00, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Blas Pajuelo Álvarez por carecer de Licencia Municipal de Apertura.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas